



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **17** DE 2015

(26 AGO 2015)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 41, 42 y 43 del 3 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015."

Que el artículo segundo del Decreto 1246 de 2015, establece: "Adición del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese el Capítulo 3 en el Título 4, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

**CAPÍTULO 3
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PROVENIENTES DEL CREE**

Artículo 2.5.4.3.1. Objeto. Reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), destinados a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el periodo gravable 2015(...)

(...) **Artículo 2.5.4.3.3. Uso de los recursos.** Los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en el presente Capítulo, se destinarán a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria. Estos recursos no constituirán base presupuestal (...)

(...) **Artículo 2.5.4.3.6. Distribución de los recursos.** Los recursos correspondientes a la vigencia 2015, asignados según el artículo 2.5.4.3.5 del presente Decreto, serán distribuidos a cada institución de Educación Superior Pública de acuerdo con los siguientes criterios:

1. A cada una de las Instituciones de Educación Superior Públicas, el 50% de los recursos respectivamente transferidos en la vigencia 2014 por Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE)."

QAS

1.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Acuerdo No. **17** de 2015 "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación."

Que el Ministerio Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2917 del 5 de agosto de 2015, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.382.491.199) MCTE., correspondiente a lo establecido en los considerandos anteriores y equivalente al 50% del valor recibido en la vigencia 2014.

Que la Universidad en su propuesta de Plan de Fomento a la Calidad, presentó al Ministerio de Educación Nacional tres líneas de inversión, con base en los programas y subprogramas estratégicos de su Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019: a) Línea Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica, con el proyecto "Nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"; b) Línea Acciones de Permanencia de Estudiantes con el proyecto "Fortalecimiento de la Estrategia Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"; y c) Línea Diseño y Adecuación de Nueva Oferta Académica con el proyecto "Diseño de Nueva Oferta Académica para la Facultad de Administración y Economía", el cual fue aprobado mediante Acuerdo 014 del 30 de julio de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos a recibir, es necesario crear un rubro en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en el de gastos y apropiaciones de la Universidad.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR a la estructura de las Rentas y Recursos, contemplada en el artículo 4 del Acuerdo 41 de 2014, el siguiente rubro:

NUM 01 – 1222 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD: Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), destinados a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el periodo gravable 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR a la estructura de los gastos de inversión, contemplada en el artículo 5 del Acuerdo 41 de 2014, el siguiente rubro:

NUM 02 – 334 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD: Comprende los gastos que ocasionen la mejora de condiciones de calidad establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional y Planes de Fomento a la Calidad de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.382.491.199) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	3.382.491.199
01		INGRESOS	3.382.491.199
01	12	APORTES	3.382.491.199
01	122	CONDICIONADOS	3.382.491.199
01	1222	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	3.382.491.199

013
15



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3 del Acuerdo **17** de 2015, "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación".

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.382.491.199) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	3.382.491.199
02	3	INVERSIÓN	3.382.491.199
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	3.382.491.199

PARÁGRAFO. El valor de la adición establecida en el presente artículo, corresponde a recursos del impuesto CREE y será utilizado para proyectos de inversión en fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, permanencia de estudiantes y diseño de nueva oferta académica.

ARTÍCULO QUINTO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia 2015, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.382.491.199) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
SEPTIEMBRE	1.691.245.600
OCTUBRE	1.691.245.599

ARTÍCULO SEXTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **26 AGO 2015**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


DIANA PAOLA BASTO CASTRO V.R. E.C.C.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Gabriel Pinzón Gutiérrez	Jefe División Financiera	
Revisó:	Samuel Villamizar Berdugo	Jefe Oficina Planeación	
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo	